

REPÚBLICA DE COLOMBIA



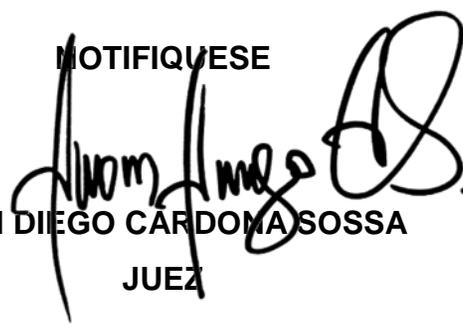
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Filiación Extramatrimonial
DEMANDANTE	María Fernanda Rodríguez Higinio
DEMANDADO	Juan Carlos Alarcón Duque
RADICADO	05 697 31 84 001 2019 00191 00
ASUNTO	Requiere Comisario Familia
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1184

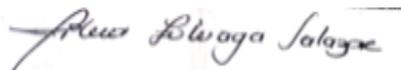
Teniendo en cuenta por auto del 10 de febrero de 2020, se requirió a la parte demandante para que procediera a realizar la notificación de la demanda al demandado, de conformidad con el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, sin que a la fecha se halla realizado la misma, es por ello se requerirá a la parte demandante nuevamente a través de la comisaria de familia de Puerto Triunfo, a efectos de que proceda a realizar la notificación de la demanda al demandado. Además, se ordena por la secretaria del Despacho compartir con la Comisaria de Familia de Puerto Triunfo, Antioquia, el link del proceso.

MOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 126 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 24 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b0a54813f2a9a91c1b78c97fcd1ad612b7c59455e5cc51a708af9b349dd62e**

Documento generado en 23/08/2022 01:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>